

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N. 386/2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **20 Agosto** de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Resolución AGT N°195/2015, el Expediente Administrativo N° MPT0001 14/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, oportunamente, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Isabel Sobanski, D.N.I. N° 29.250.479, quien desempeñará tareas en el Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015 inclusive, y con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE (\$ 10.120,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procedió a tramitar la presente contratación de locación de servicios.

Que por lo precedentemente expuesto, corresponde autorizar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Sobanski.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

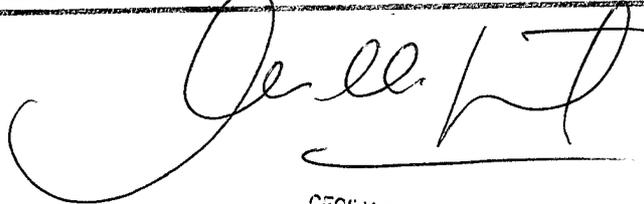
Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Isabel Sobanski, D.N.I. N° 29.250.479, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE (\$ 10.120,00.-), por el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2015, inclusive, quien desempeñará tareas en el Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa dependiente de este Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	386/15	T°	XVI
F°	605	FECHA	26-08-15



CECILIA BENÍTEZ DE VILLAFÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES